



La reforma fue aprobada por unanimidad con 438 votos a favor. **Especial**

APRUEBAN REGULAR MEMBRESÍAS Y SUSCRIPCIONES

*La iniciativa fue
presentada por el diputado
Ricardo Monreal para
protección del consumidor*

CLAUDIA BOLAÑOS

nacion@contrareplica.mx

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad (438 votos a favor) la iniciativa presentada por el diputado **Ricardo Monreal Ávila**, la cual reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor para regular la cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente.

Calificada como de “obvia y urgente resolución”, esta iniciativa incorpora las fracciones VIII y IX al artículo 76 bis, y establece que los proveedores deberán informar con claridad si un servicio implica pagos automáticos, su monto, periodicidad y fecha de cobro.

También se obliga a enviar una notificación con al menos cinco días naturales de anticipación para renovar automáticamente cualquier suscripción, dejando al consumidor la opción de continuar o no.

Además, se estipula que los proveedores deben implementar un mecanismo que permita al usuario cancelar el servicio de forma inmediata, sin tener que enfrentar complicaciones ni penalizaciones.

El diputado Monreal destacó que la medida busca proteger a los consumidores frente a los abusos de ciertas plataformas digitales —que hoy día representan una industria poderosa— donde millones de mexicanos realizan pagos automáticos que, en muchos casos, no pueden o les resultan imposibles de interrumpir.●

EL DATO

LOS PROVEEDORES deberán implementar un mecanismo que permita al usuario cancelar el servicio de forma inmediata, sin enfrentar penalizaciones.